

## EDICTO

POR TRES DIAS, el Juzgado de Garantías del Joven nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, hace saber que a partir del día 08 de noviembre de 2016, a partir de las 08:00hs., se llevará a cabo la destrucción autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Nro. 735 de fecha 04/05/16, Nro. 744 de fecha 12/05/16 y Nro. 1513 de fecha 04/08/16 correspondiente a los legajos 001 al 529 simultáneamente, siendo un total de 12.030 exceptuándose los consignados por el Departamento Histórico SCJBA, comprendidos entre el año 1982 y el año 2015, perteneciente al Ex Tribunal de Menores nro. 3 del Departamento Judicial de Morón -actual Juz.Gtías del Joven nro. 1- seleccionados para destruir. Asimismo se hace saber a las partes interesadas y los organismos Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, Dirección de Archivos, Archivo Histórico SCBA, Comisión Provincial por la Memoria de la Provincia de Bs.As., Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires y Departamental Morón, Registro de Personas Desaparecidas de la Provincia, Archivo Nacional de la Memoria, Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad y toda otra organización no gubernamental o asociación sin fines de lucro, que demuestren interés suficiente, podrán plantear por escrito dentro de los (20) veinte días corridos desde la publicación de edictos oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada, pudiendo consultar los listados correspondientes ante éste Juzgado de Garantías el Joven nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, sito en las calles Alte. Brown y Colón, 2do. Piso cuerpo G de Morón, Pcia. Bs.As.- (arts. 116, 119, 120 Ac. 3397/08 SCJBA).- Morón, 06 de septiembre de 2016. Firmado: Dra. Cristina Landolfi, Juez. Ante Mi: Dr. Fabián R. Sueldo, Secretario.-

Morón, 06 de setiembre de 2016.-